

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE .

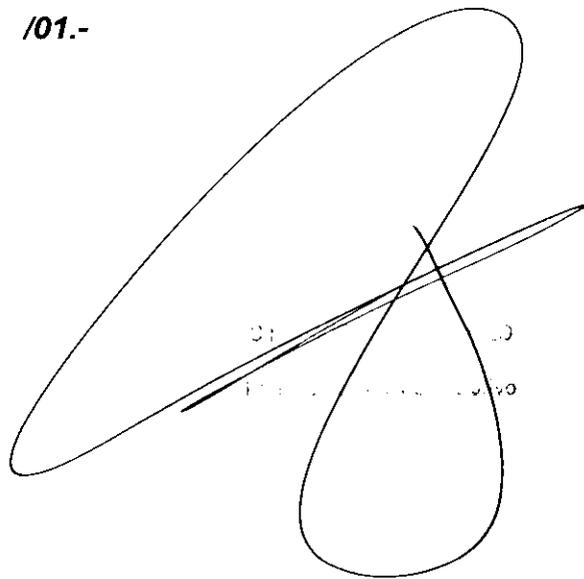
ARTÍCULO 1º.- Solicitar al señor Intendente de la ciudad de Río Grande que, a través del área que corresponda arbitre, y de ser necesario provea, los medios humanos y materiales necesarios para la aplicación de las Ordenanzas Municipales Contravencionales y todas las normas legales vigentes que regulan la Seguridad Pública, a fin de aumentar y mejorar los controles respecto de la población en general y en especial de nuestros menores.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 2001.

RESOLUCIÓN N° 079 /01.-

J. A. Herrera *Capto*



01 00
11 11 11 11 11 11